



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**Nº . 207 -2026-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, D 2 MAR. 2026

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 283-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 283-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ**, para cumplir con el plan de trabajo para la **“CONSERVACION, CUSTODIA Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ELABORADOS Y APROBADOS”**, para realizar trabajos de encofrado, cimentación, construcción de vereda perimetral, pulido de toda el área y otros, la citada actividad se realizara desde el día 02 al 09 de marzo de 2026, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 753, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ**, para cumplir con el plan de trabajo para la **“CONSERVACION, CUSTODIA Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ELABORADOS Y APROBADOS”**, para realizar trabajos de encofrado, cimentación, construcción de vereda perimetral, pulido de toda el área y otros, la citada actividad se realizara desde el día 02 al 09 de marzo de 2026, por el monto de S/. 42,000.00 Soles

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,



ORAF	
DOC. Nº:	10249686
EXP. Nº:	6837-757



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ**, para cumplir con el plan de trabajo para la **“CONSERVACION, CUSTODIA Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ELABORADOS Y APROBADOS”**, para realizar trabajos de encofrado, cimentación, construcción de vereda perimetral, pulido de toda el área y otros, la citada actividad se realizara desde el día 02 al 09 de marzo de 2026, por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0171

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 27. 14. 98	42,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 42,000.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el plan de trabajo para la **“CONSERVACION, CUSTODIA Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ELABORADOS Y APROBADOS”**, para realizar trabajos de encofrado, cimentación, construcción de vereda perimetral, pulido de toda el área y otros, la citada actividad se realizara desde el día 02 al 09 de marzo de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de (Diez) días luego de recibido el referido fondo.



**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 MAR 2026

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (o)